

Radicación: 2021-00161-00
Proceso: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Demandante: MARÍA CRISTINA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Demandado: PEDRO VICENTE FIGUEROA PAZ Y OTROS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

CÓDIGO: 190013103001

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 292

En atención a la solicitud efectuada por el mandatario judicial de la parte demandante, a través del correo institucional del juzgado, por ser procedente,

Se Dispone:

Por la Secretaría **requiérase** a los demandados *Pedro Vicente, Elsy Lucía, Marco Aurelio y Hernando Paz Figueroa*, para que se sirvan darle cumplimiento a lo ordenado en el punto tercero del Auto 904 del 28 de octubre de 2022, en el sentido de allegar copia de sus registros civiles de nacimiento.

Notifíquese y Cúmplase

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:
Monica Fabiola Rodríguez Bravo
Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e7bce8adc68b0151a42fa2fa05605d93f18a88bb4e215977fce80df5609bd8f**

Documento generado en 03/03/2023 02:28:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>